

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA. DIRECCIÓN RECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, 15 de julio de 2025 Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-DEAJ-07233/DEAJ/2025

RECOMENDACIÓN: 09/2024

18/04/2075

ASUNTO: REITERATIVO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE THE THE PH

SOCIETY INC. IN

Con la finalidad de dar atención al oficio CDHCM-DES-2381-24, dirigido a esa Comisión e ingresado en la oficialia de partes de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el 24 de septiembre de 2024, susprito por la Directora Ejecutiva de Segulmiento en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX); así como en seguimiento a los oficios CDHCM-DES-2516-24, de fecha 3 de octubre de 2024 y GCDMX-SEGIAGUA-DEAJ-01242/DEAJ/2025, recibidos por esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Cludad de México los días 15 de octubre de 2024 y 13 de febrero de 2025, respectivamente; mediante los cuales se solicita su calaboración en el proceso de Inscripción de las víctimas del Instrumento Recomendatorio 09/2024 en el Registro de Víctimas de la Cludad de México.

Al respecto, le solicito atentamente, se sirva informar a esta Dirección Ejecutiva el estatus que guarda la incorporación de dichas victimas en el registro referido, toda vez que, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de esa Comisión con relación a lo solicitado.

Lo anterior, con el propósito de estar en condiciones de informar lo conducente a la CDHCDMX. Asimismo, en atención a lo establecido en el apartado XI. RECOMENDACIÓN, letra B. Reparación Integral del Daño, numeral SEGUNDO del citado Instrumento Recomendatorio, le agradeceré informe también el estado actual del Plan de Reparación Integral a cargo de esa Comisión.

Para una pronta referencia, se anexa copia simple de los oficios anteriormente mencionados.

Cabe señalar que la información proporcionada contiene datos personales mismos que se considera deben ser protegidos en términos de los artículos 1, 2 fracción II y III, 3 fracción IX, 10, 16 fracción I, II, III, VI, 19, y 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como los artículos, 1, 2, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 8 y 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que queda bejo responsabilidad la utilización de los mismos.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA, GABRIELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECTORA-EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS AVED

DEICIALIA DE PARTES

٦٥٢

CONSIN BO GACARD ALFRO SAMITIN'S NOIGHEIN SCANITURES NOIS WOO

IC. SURGED WANTED LOPEZ LOPEZ SUBDIRECTORA DE LO CONSULTIVO, HORMATIVO V SERVICIOS JURÍDICOS

ISSÓS SEXUNDOS ALPÁSTASA

Rio de la Pista 48. Coi. Cusultérnoc. Alcaidia Cuauhtamon, C.P. 08500, Ciudad de México. Tels, 55 9017 7320 y 55 9017 4603



Indigena



FROM AND SECURE

305ರಚಿತ್ರರಾಭಕ್ಷ ಚಿತ್ರಗಳ ರಚ್ಚ ROBERTHON

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 09/2024 Casta: Sobre violaciones a los derechos humanos a la vida y a la Ciudad.

> Asunto: Reinisión de información. Número de Oficio: CDHCM-DES-2381-24

Fecha: Cladad de México, a 13 de soptiambre de 2024

LIC. ERNESTO ALMA COMISIÓNADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presente.

Me retiero a lo establecido por los árticulos 71 y 79 de la Ley Otgânica de la Comisión de Derachos flumenos de la Ciudad de México; así como 48, frácciones V, VII y XXII y 138 de sú Reglamento Interno, que prescribe la facultari de este Organismo Público de remifir las Recomendaciones emitidas y calificadas como aceptadas a esa Comisión Ejectriva para que se considera a las personas vietimas de violaciones à dereches hurranos en el registro correspondiente y garantise, segun resultemeces ario y proporcional en cada caso, al derecho a la regiaración integral que comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, conforme al artículo 1° de la Ley Gonsral de Vistimas y 8 de la Ley de Violimas gara la Cipdad de México.

Al respecto, me permito emitar a ustad copia cartificada de la Recomendación 09/2024 y se anexo, misma que foe catificada como aceptada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México:

Ao omito mencionar que, en atención a qua los puntos resolmendatorios en materia de reparación. integral requiere gire la autoridad responsable de seguimiente en la inscripción de las victimas directas e indirecta al Registro de Victimas de la Cludad, con el ún de que pueda proceder a la determinación del plan de reparación intégral, esta Dirección Ejecutiva promoverá que dicha autoridad lleve a cabo las gestiones compandientes. 1:082

Sin más por el momento, le etrolo un cordial salucia.

Aneros AZENTAMENTE

TORA EJECUTIVA DE SEGUINUENTO.

C.c.p. Lin. Genardo Guitiarez Gentião, Director Ejecutivo de Ascontas Jacidicos en el Sistema de Aguas de la Capital de Mão Para su conocimiento e intervención.

Pelio:033912

. . T ...

x+1 6867/2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SECUMBENTO

Recomendación: 09/2024

Caso: Sobre violaciones a los dereches humanos a la vida y a la Ciudad.

Asumbo: Se remite información para registro.

Número de Officio: CDHCM-BES-2516-24

(Al contestor, cite) esté d'unaro y la Rissimenciacion) Fecha: Ciudad do México, a 3 de octubre de 2024

LIC. EDGAR ALEJANDRO GOMEZ JAMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presente.

Con fundamento en el articula 71 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Detechos Humanos de la Chidad de México, así como 48 fracciones VII y XXII, y 136 del Reglamento Interno, vie dirijo e usted en relación con el punto primero de la Recomendación citada el rubro, a través del cual se solicitó al Sistema de Aguas de la Ciuded de México, dar seguirmento en la inscripción de Esmeralda. Sánchez Canchold (Mujer Joven Victima Directa 1), Mujer Adolescenté Victima Directa 2.y Maria Etwira Canchola Montoya (Mujer Victima Indirecta) al Registro de Vicamas de la Ciudad de México.

Como es de su conocimiento a través del cálcio COHOM-DES-2381-24, de 13 de septiembre de 2024. esta Comisión de Derectos Humanos remitió a esa Comisión Ejecutiva la Recomendación 09/2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Léy Organica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se considere a las victimas de violaciónos avierechos ... humanos en el Registro correspondiente y so garantice su dereccio a la reperación integral y demás derechos en su calidad de victimas.

En seguimiento a ello, hago de su conocimiento que esta Comisión de Derechos Humanos ecreditá que las Victimas Directas sufrieron violaciones a los derechos a la Ciudad, a la bosna administración ción na capita ción cón, pival de vida adecrado y a la vida".

SETEK, DE ACTAS DE LA CIODAD DE MÉTADO

SUBDIRECCIÓN DE LO CONSILETVO. APOYO (1884) BACQUERÍZCIO DE 2224 GALS CONSIL

NEPRESENTATION PRODUCTS

•

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE

YURYANA DENNIS LÓPEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE SEGUMIENTO

C.c.p. Utr. Gérardo Giolónic Samino, Director Ejacicho de Asuntos Jurídicos del Sistema de Aguas de la Ciaded de Videotor, Para so esnocimiento e intervención.

Amogen

* * * * *



DIRECCIÓN EINCUTIVA DE ASURTOS JURBICOS

Ciuded de México, 11 de Febrera de 2025 Cficio Michero: GCDMX-SEGIAGUA/0FA J-61242/DEA J/2025 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

LIC EDGAR ALEJANDRÓ GÓMEZ JAIMES COORDINATION DEL RESISTRO DE VICTUAS DE COMISION EJECUTIVA DE AVENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉDICO. PRESENTE

Ma drije a usted para solicitar su catagone dan eng Amilenad del proseso de inscripción de las Victimas Directas e Incirecta en al Registro de Victimas de la Clustad de México, conforme a la Recomendación 89/2024 emitida por la domisión de Deserbos Fiurnancia de la Ciudad de México quien a su vez pizo de su conocimiento de la recomendación media de oficio Contom pes-

En atangión a cicha Recomendación, sa solicita glite sus instrucciones al personal a su digno cargo para que remito la incorporación de les Victimas en el Registro de Wictimas de 12 Giodad de Mango o la información correspondiente que especifique el estatus que guarda la incorporación de las Pictimas en el citado Registroylo actados pora que posteriormente ses. posible la envisión del plan de reparación integraficariasporchanae a la vicalma; conforma a los procedimientos y requisitos que establece la Ley do Victimas para la Caudad se Máxico y su respondivo Regiamento.

Agradordo su atención a este asento y quisto a su dispasición para cualquiar quasulla electrición adicional reciba un cordial

ATENTAMENTE

DIRECTORAL LICENTY ADE ASUNTOS INC

Y SURVICINIS JURIDADOSIA

Río de la Pieta 48, Col. Guaulitémos, 🦠 Alosidia Cosultamoc, C.P. 06000, Cristed dicade in Tels: 55 9017 7320 y 55 9017 4503 Ed; 1838





a trap